

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE FEBRERO DE 2012**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 16 de febrero de 2012, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Alvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juániz Zuazola, don Ramón Ismael García Muñoz y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 20:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria, cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2012.

En relación dicha acta don Benito Daniel Goñi Lara manifiesta que en su punto séptimo denominado ruegos y preguntas, se atribuye al interviniente la siguiente pregunta que realizó don Ramón Ismael García Muñoz "Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que ha tratado de buscar la asociación a la que se refiere el escrito buzoneado sobre la Línea de Alta Tensión y no ha encontrado ninguna referencia sobre la misma, preguntando a la Alcaldesa si tiene alguna información al respecto" señalando además que la contestación de la Alcaldesa no se ceñía a decir que se trataba de una Asociación de Tierra Estella sino que indicaba que estaba compuesta por los municipios de Villatuerta, Lerín, Arróniz Oteiza, Yerri y otros.

La señora Alcaldesa ratifica que ese fue el contenido de su intervención.

Recogidas dichas matizaciones todos los presentes proceden a su firma.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES PENDIENTES DE LA OBRA DE REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

A continuación se procede al estudio de la Novena Certificación de las Obras de Ampliación del Polideportivo de Villatuerta, realizada por la empresa ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras S.A.

La citada certificación asciende a la cantidad de 96.987,54 euros.

Por la señora Alcaldesa se comenta que se han detectado muchas deficiencias en la ejecución de la obra, cuyo listado se traslada a la empresa, que debieran ser revisadas con carácter previo al abono de la factura correspondiente a la novena y última certificación de las obras.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Novena Certificación de las Obras de ampliación del Polideportivo de Villatuerta.
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 96.987,54 euros.
3. Comunicar a la empresa que no se realizará el abono del importe correspondiente a su factura V-12-0025 mientras no se corrijan o justifiquen las deficiencias señaladas.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES PENDIENTES DE LAS OBRAS RENOVACIÓN DE CALLES Y REDES.**

Siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión el Concejal don Álvaro Roitegui Ciordia.

Se da cuenta de la Tercera Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 61.063,45 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Tercera Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 61.063,45 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Se da cuenta de la Cuarta Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 72.413,93 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Cuarta Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 72.413,93 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Se da cuenta de la Quinta Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 167.841,15 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Quinta Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 167.841,15 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Se da cuenta de la Primera Certificación de la Obra correspondiente al Proyecto "Pavimentación de Calle San Salvador y otras en Villatuerta" que contiene solamente obras de pavimentación sin redes, realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 6.587,60 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Primera Certificación de la Obra correspondiente al Proyecto "Pavimentación de Calle San Salvador y otras en Villatuerta".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 6.587,60 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

A continuación se procede al estudio de la Tercera Certificación de la Obra "Renovación de redes de Calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 108.862,66 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Tercera Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 108.862,66 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Se da cuenta de la Cuarta Certificación de la Obra "Renovación de redes de Calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 6.928,19 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Cuarta Certificación de la Obra "Renovación de redes de Calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 6.928,19 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Por último se procede al estudio de la Quinta Certificación de la Obra "Renovación de redes de Calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC

La citada certificación asciende a la cantidad de 5.601,28 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Quinta Certificación de la Obra "Renovación de redes de Calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 5.601,28 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

**PUNTO CUARTO: RECURSO DE ALZADA 11-06281, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA NIEVES PINILLOS CONTRA ACUERDO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE REDELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN, PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INFORME Y DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.**

El pasado 23 de enero de 2012 tuvo entrada en las oficinas municipales el Recurso de Alzada 11-06281 interpuesto por don Daniel Armesto Macías, en nombre y representación de doña María Nieves Pinillos Sanz de Galdeano Pardo, contra acuerdo del Pleno de este órgano de 29 de septiembre de 2011, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Redelimitación de las Unidades de Actuación A, B, C, D y D-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villatuerta.

Doña María Goretti Josefina Urra Sáenz de Galdeano manifiesta que tiene relación de parentesco y amistad íntima con la recurrente, por lo que concurren causas de abstención de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Realizada dicha manifiesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toma asiento entre el público para no participar en el debate y votación del asunto.

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del informe jurídico redactado por los abogados don Julián Ignacio Cañas Labairu y don Íñigo Xabier Cañas Leiza, miembros del equipo redactor del Proyecto de Redelimitación cuya aprobación definitiva es recurrida.

Dicho informe, compartido en todos sus extremos por el Secretario de la Corporación, propone la desestimación del recurso considerando improcedente redactar un nuevo Proyecto de Delimitación y realizar la rectificación de los datos catastrales y registrales en este momento.

Teniendo en cuenta lo anterior; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Navarra.
2. Notificar la remisión acordada en el punto primero a todas las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso, emplazándoles para que en el plazo de 10 días hábiles puedan comparecer ante el tribunal si desean oponerse a las pretensiones de la parte recurrente.
3. Manifestar conformidad con el informe redactado por los Abogados don don Julián Ignacio Cañas Labairu y don Íñigo Xabier Cañas Leiza, que se unirá al expediente que se remite al Tribunal Administrativo de Navara junto con las notificaciones de emplazamiento señaladas en el número anterior.

## **PUNTO QUINTO: FESTEJOS TAURINOS EN LAS FIESTAS DE SAN VEREMUNDO.**

Realizada la votación sobre el punto anterior se reincorpora la señora Concejala doña María Goretti Josefina Urra Sáenz de Galdeano, continuando con el normal desarrollo de la sesión.

Por la Alcaldesa se da lectura al artículo 37 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, que exige la aportación de certificado en el que conste el acuerdo de aprobación de celebración del espectáculo taurino y la emisión de un informe favorable sobre la incidencia del espectáculo en el tráfico de vehículos en las vías urbanas, por unanimidad, con el quórum necesario,

### **SE ACUERDA:**

1. La celebración de festejos taurinos, encierros de vaquillas, los días 9, 10 y 11 de marzo durante las Fiestas Patronales en honor a San Veremundo, bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento, sin ánimo de lucro, contando con la presencia de un profesional taurino, asistido de diez colaboradores mayores de edad, voluntarios, capacitados para impedir accidentes o limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro de los accidentados que puedan causar las reses, comprometiéndose asimismo a establecer un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo del festejo, incluyendo una ambulancia para la atención inmediata de accidentados o víctimas.
2. Informar favorablemente sobre la celebración de festejos taurinos tradicionales, los cuales discurren exclusivamente por vías urbanas, siendo insignificante su incidencia en el tráfico.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:20 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.